



**ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES ,  
POR LA QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES  
PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA  
PROMOCIÓN DEL TEJIDO PROFESIONAL DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA, CONVOCADAS  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2017 (BOJA Nº72, DE 18 DE ABRIL).**

El artículo 13 de la **Orden de 24 de marzo de 2017** por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de marzo), establece que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 10 de la mencionada norma, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las mismas.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el resto de normativa que resulte de aplicación, y **en el ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 24 de marzo de 2017**, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía,

**RESUELVO**

**Primero.-** Requerir a las personas interesadas que figuran en el Anexo de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el **artículo 13 de la Orden de 24 de marzo de 2017**, para que, **en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento, procedan a subsanar los defectos detectados en las solicitudes presentadas o a aportar los documentos preceptivos que no acompañan a las mismas, conforme se detalla en el mencionado Anexo para cada solicitante.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.aaicc.es>), según se dispone en el artículo 21 de la Orden de 24 de marzo de 2017, y se recoge en el apartado 19 de su cuadro resumen, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

**Quinto.-** Los escritos mediante los que las personas interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws096.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>, o en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	1/86



**Sexto.-** El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Notifíquese el presente acuerdo mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica: ([www.aaicc.es](http://www.aaicc.es)).

Fdo.: Alberto Mula Sánchez  
GERENTE

Código:RXPm933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPm933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	2/86



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
CONSEJERÍA DE CULTURA

## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

### LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA ASISTENCIA A FESTIVALES Y EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL

#### CADIZ

**SOLICITANTE: ANA FERNANDEZ DE COSA**

**DNI/CIF: 32061508Z S17/000327**

**AGI/17/009**

**PRESENCIA DE LA BANDA MORISCA FRANC, INDIA, R CHECA**

ANEXO I.6. SOLICITUD: DOSSIER DE LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE LA COMPAÑÍA (RELACIÓN DE Subsanar APORTAR RELACIÓN DE FESTIVALES, REPRESENTACIONES O REPRESENTACIONES ANTERIORES, ESPECTÁCULOS REALIZADOS Y REPRESENTACIONES EN FERIA Y CONCIERTOS ANTERIORES. PREMIOS OBTENIDOS FESTIVALES Y PREMIOS OBTENIDOS)

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	3/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS Subsanar ACLARAR GIRA, APORTAR CARTA DE INVITACIONES O CONTRATOS DE PREVISTAS, CALENDARIO, ETC. TODOS LOS ESPACIOS, FESTIVALES O EVENTOS A LOS QUE SE ACUDA, ESTIMACIÓN DE KMS A RECORRER, N.º PERSONAS EN GIRA

ANEXO I.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA Subsanar APORTAR INFO DE TODOS LOS ESPACIOS, FESTIVALES A LOS QUE SE PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS. ACUDA

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON Subsanar HAY GASTOS DE PPTO. QUE NO SON SUBVENCIONABLES. ADAPTAR LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN. PPTO. A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES Punto 5.c). 1.º DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. TENER EN CUENTA EL EL PUNTO 5.a ADAPTAR PLAN FINANCIACIÓN

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL Aportar Y COMERCIAL DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU Subsanar NO SE CONTESTA AL CRITERIO ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS)

### CÁDIZ

SOLICITANTE: **M<sup>a</sup> DEL CARMEN NIETO FERNÁNDEZ** DNI/CIF: **49078876G** S17/000340  
AGI/17/025 **I FEST INTERN DE CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA)**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	4/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO 1. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

Subsanar

DEBE MARCAR CASILLA CORRESPONDIENTE.

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE FINALIZACIÓN.

Subsanar

HAY QUE TENER EN CUENTA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA GIRA HAN DE ESTAR FACTURADAS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

Subsanar

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE GIRA

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

5/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 30 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL Aportar Y COMERCIAL DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: TRAYECTORIA DEL EQUIPO ARTÍSTICO (MÁX. 15 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 8 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. (MÁX. 5 PUNTOS) Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

6/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO NI FIRMANTE. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BB.RR.

### CÓRDOBA

**SOLICITANTE: FLAMENCO FESTIVAL, SL**

**AGI/17/023**

**DNI/CIF: B14768527**

**S17/000341**

**GIRA GALA FLAMENCA MIAMI, NUEVA YORK**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I. 1. SOLICITUD: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Subsanar

DENOMINACIÓN SOCIAL INCOMPLETA, DATOS REPRESENTANTE INCOMPLETOS.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Subsanar

TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a. EL PORCENTAJE MÁXIMO A SOLICITAR ES EL 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Subsanar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 8 PUNTOS)

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	7/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO SUBSANAR  
TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. (MÁX. 5 PUNTOS)

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar EL FIRMANTE DE LA SOLICITUD NO COINCIDE CON EL REPRESENTANTE DECLARADO EN EL APTDO. 1. CAMBIAR CANTIDAD SOLICITADA. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a. EL PORCENTAJE MÁX. SOLICITABLE 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIÓNABLES

### GRANADA

**SOLICITANTE: NEPTUNO SCHOW SL**

**AGI/17/011**

**DNI/CIF: B18443291**

**S17/000324**

**FLAMENCO ÍNTIMO EN EL CORRAL DEL CARBÓN**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I. 1.SOLICITUD: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE SUBSANAR NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE INCORRECTO.  
LEGAL.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	8/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

MOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE INCORRECTO.

ANEXO I.6. SOLICITUD: NOMBRE DEL EVENTO/FESTIVAL/GIRA.

Subsanar

ACLARAR EL PROYECTO DE ASISTENCIA O GIRA.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE FINALIZACIÓN.

Subsanar

HAY QUE TENER EN CUENTA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA GIRA HAN DE ESTAR FACTURADAS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

Subsanar

NO HAY PLAN DE GIRA. NO APORTA INVITACIONES DEL CORRAL DEL CARBÓN APORTA INVITACIONES DE UNA GIRA A ALEMANIA QUE NO ESTA DESCRITA. N.º DE PERSONAS EN GIRA. KMS. A RECORRER

ANEXO I.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

Subsanar

ACLARAR SI ESTE PROYECTO ES UNA GIRA O ASISTENCIA AL CORRAL DEL CARBÓN.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	9/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.	Subsanar	HAY GASTOS DE PPTO. QUE NO SON SUBVENCIONABLES. ADAPTAR PPTO. A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES Punto 5.c). 1.º DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. TENER EN CUENTA EL EL PUNTO 5.a ADAPTAR PLAN FINANCIACIÓN
---	----------	---

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL Y COMERCIAL DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 15 PUNTOS)	Subsanar	NO SE CONTESTA AL CRITERIO
---	----------	----------------------------

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS)	Subsanar	UNA VEZ SUBSANADO EL PRESUPUESTO, VOLVER A VALORAR
---	----------	--

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS)	Subsanar	DEBERÁ VALORAR DE NUEVO, UNA VEZ ACLARADO EL PLAN DE GIRA
--	----------	---

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. (MÁX. 5 PUNTOS)	Subsanar	DE LA SINOPSIS NO SE ENTIENDE QUE LA TEMÁTICA DEL ESPECTÁCULO ESTÉ RELACIONADA CON LA MUJER
---	----------	---

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	10/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

### MADRID

**SOLICITANTE: PLAN B MUSIC S.L.**

**AGI/17/024**

**DNI/CIF: B85999084**

**S17/000342**

**GIRA ROCÍO MÁRQUEZ 2017**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Subsanar

ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES (PUNTO 5.C)1 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a. NO HAY PLAN DE FINANCIACIÓN. LAS PARTIDAS HAN DE SUMARSE Y DESGLOSARSE.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: TRAYECTORIA DEL EQUIPO ARTÍSTICO (MÁX. 15 PUNTOS)

Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS)

Aportar



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO      Aportar  
(MÁX. 8 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO  
TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. (MÁX. 5 PUNTOS)      Aportar

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar      EL FIRMANTE DE LA SOLICITUD NO COINCIDE CON EL DECLARADO EN EL APART. 1 CORREGIR CANTIDAD SOLICITADA. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. PORCENTAJE MÁX. SOLICITABLE: 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

### MÁLAGA

**SOLICITANTE: DECANDELA TOURS, S.L.**

**DNI/CIF: B93387678      S17/000330**

**AGI/17/021**

**GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL**

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVIAS, CALENDARIO, ETC.      Subsanar      FALTAN CARTAS DE INVITACIÓN O CONTRATOS DE ALGUNOS ESPACIOS A LOS QUE SE ACUDE

ANEXO I.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.      Aportar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	12/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Subsanar

HAY GASTOS DE PPTO. QUE NO SON SUBVENCIONABLES. ADAPTAR PPTO. A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES Punto 5.c). 1.º DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. TENER EN CUENTA EL EL PUNTO 5.a ADAPTAR PLAN FINANCIACIÓN

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: TRAYECTORIA DEL EQUIPO ARTÍSTICO (MÁX. 15 PUNTOS) Subsanar NO SE CONTESTA EL PUNTO 1.1

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS) Subsanar NO SE CONTESTAN LOS PUNTOS 2,1 Y 2,4

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 8 PUNTOS) Subsanar NO SE CONTESTA EL PUNTO 3.2

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

SI ES EL CASO, CAMBIAR EL IMPORTE SOLICITADO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PUEDE SOLICITAR HASTA EL 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

### SEVILLA

**SOLICITANTE: VAN DER HAM, MARIA PETRONELLA**

**DNI/CIF: X6919302M**

**S17/000297**

**AGI/17/003**

**GENERACIONES**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	13/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO 1. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: NOMBRE DEL EVENTO/FESTIVAL/ GIRA.

Subsanar

PONER NOMBRE A LA GIRA Y NO DEL ESPECTÁCULO QUE GIRA

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE FINALIZACIÓN.

Subsanar

HAY QUE TENER EN CUENTA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA GIRA HAN DE ESTAR FACTURADAS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

14/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Subsanar

Subsanar

ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES (PUNTO 5.C)1 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS LAS BRRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a QUE HACE REFERENCIA A CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS) Subsanar FALTAN CONTESTAR Y PUNTUAR PUNTOS 2.1, 2.4

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 8 PUNTOS) Subsanar FALTA CONTESTAR PUNTO Y PUNTUAR 3.2

### SEVILLA

SOLICITANTE: **VAN DER HAM, MARIA PETRONELLA** DNI/CIF: **X6919302M** S17/000298  
**AGI/17/004** IMPROVISAO

Subsanar

ANEXO I, SOLICITUD.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	15/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: NOMBRE DEL EVENTO/FESTIVAL/GIRA.

Subsanar

PONER NOMBRE A LA GIRA Y NO DEL ESPECTÁCULO QUE GIRA

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE FINALIZACIÓN.

Subsanar

HAY QUE TENER EN CUENTA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA GIRA HAN DE ESTAR FACTURADAS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

Subsanar

CONCRETAR

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

16/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA Subsanar CONCRETAR PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON Subsanar ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: TRAYECTORIA DEL EQUIPO ARTÍSTICO Subsanar CONCRETAR NÚMERO FUNCIONES (MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O Subsanar FALTAN CONTESTAR Y PUNTUAR PUNTOS 2.1, 2.4 EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS)

### SEVILLA

**SOLICITANTE: RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO** **DNI/CIF: 30494175Q** **S17/000299**  
**AGI/17/001** **TOUR USA 2017**

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	17/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: NOMBRE DEL EVENTO/FESTIVAL/GIRA.

Aportar

NO CUMPLIMENTADO EN ANEXO I

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE FINALIZACIÓN.

Aportar

NO CUMPLIMENTADO EN ANEXO I

ANEXO 1.6. SOLICITUD: NOMBRE DEL ESPECTÁCULO EN GIRA.

Aportar

NO CUMPLIMENTADO EN ANEXO I

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

Aportar

ANEXO 1.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	18/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.	Subsanar
ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES (PUNTO 5.C)1 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS LAS BARR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a NO HAY PLAN DE FINANCIACIÓN.	Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 30 PUNTOS)	Aportar
ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL APORTAR Y COMERCIAL DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 15 PUNTOS)	Aportar
ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS)	Aportar
ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: TRAYECTORIA DEL EQUIPO ARTÍSTICO (MÁX. 15 PUNTOS)	Aportar
ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS)	Aportar



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO      Aportar  
(MÁX. 8 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO  
TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. (MÁX. 5 PUNTOS)      Aportar

### SEVILLA

**SOLICITANTE: ANEA PRODUCCIONES SL**      **DNI/CIF: B18513978**      **S17/000302**  
**AGI/17/012**      **GIRA MÉXICO. F. MONTERREY Y F. DANZA IBEROAM QUERÉ**

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar      DEBE MARCAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE FINALIZACIÓN.

Subsanar

HAY QUE TENER EN CUENTA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA GIRA HAN DE ESTAR FACTURADAS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	20/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Subsanar

ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES (PUNTO 5.C)1 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS LAS BRRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a ADAPTAR EL PLAN DE FINANCIACIÓN.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 30 PUNTOS)

Aportar

NO SE HA CONTESTADO

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL Y COMERCIAL DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 15 PUNTOS)

Aportar

NO SE HA CONTESTADO

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS)

Aportar

NO SE HA CONTESTADO

### SEVILLA

**SOLICITANTE: ESPERANZA FERNÁNDEZ VARGAS**

**DNI/CIF: 28885736J \$17/000303**

**AGI/17/013**

**DE LO JONDO Y VERDADERO 2017**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	21/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

Subsanar

CONCRETAR PEÑAS FLAMENCAS, CONCRETAR N.º PERSONAS EN GIRA. INVITACIONES DE LOS ESPACIOS

ANEXO 1.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

Subsanar

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Subsanar

DESGLOSAR GASTOS DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTOS

ANEXO 1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS)

Subsanar

NO SABEMOS A QUÉ PEÑAS ASISTE.

### SEVILLA

SOLICITANTE: **ALQHAI & ALQHAI SL**

DNI/CIF: **B91717975**

**S17/000325**

**AGI/17/010**

**DIÁLOGOS DE VIEJOS Y NUEVOS SONES Y OTROS ESPECT.**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	22/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON Subsanar ACLARACIÓN DE LOS GASTOS DE ENSAYOS  
LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: ÓSCAR ALBERTO GUZMÁN FALCONI DNI/CIF: 77818359K S17/000329**  
**AGI/17/016 VIII FEST INTERN GUITAR FEST PERÚ Y GIRA PERÚ 2017**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

MARCA CASILLAS INCOMPATIBLES. INDICAR IMPORTE OTRAS AYUDAS CONCEDIDAS. INDICAR TAMAÑO EMPRESA.

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	23/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE SUBSANAR HAY QUE TENER EN CUENTA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA FINALIZACIÓN. GIRA HAN DE ESTAR FACTURADAS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXO I.6. SOLICITUD: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO- FICHA ARTÍSTICA Y TÉCNICA.

FALTA FICHA TÉCNICA

Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

APORTAR CARTAS DE INVITACIONES O CONTRATOS DE TODOS LOS ESPACIOS, FESTIVALES O EVENTOS A LOS QUE SE ACUDE. ESTIMACIÓN DE KMS A RECORRER, N.º PERSONAS EN GIRA

Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES (PUNTO 5.C)1 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a ADAPTAR EL PLAN DE FINANCIACIÓN

Subsanar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 30 PUNTOS)

NO SE CONTESTA AL CRITERIO

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	24/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

CORREGIR EL IMPORTE SOLICITADO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PUEDE SOLICITAR HASTA EL 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIÓNABLES

### SEVILLA

**SOLICITANTE: ANA ISABEL VELOSO GARCÍA**

**AGI/17/020**

**DNI/CIF: 75239859M**

**S17/000331**

**ABECEDARIA ÁRBOL CON ALAS**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBEN INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO I.6. SOLICITUD: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO- PLANTEAMIENTO Y SINOPSIS.

Aportar



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO- FICHA ARTÍSTICA Y TÉCNICA.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: DECLARACIÓN EN LA QUE SE RELACIONEN LAS MUJERES CONTRATADAS Y SU PUESTO (ARTISTA PPAL, DRAMATURGA, COREÓGRAFA Y COMPOSITORA)

Subsanar

NO HAY RELACIÓN

ANEXO I.6. SOLICITUD: DOSSIER DE LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE LA COMPAÑÍA (RELACIÓN DE REPRESENTACIONES ANTERIORES, ESPECTÁCULOS REALIZADOS Y REPRESENTACIONES EN FERIA Y FESTIVALES Y PREMIOS OBTENIDOS)

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/ LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

26/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 30 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL APORTAR Y COMERCIAL DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS) Subsanar NO DETALLA LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS. EN ABECEDARIA NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SE PROGRAMA FLAMENCO.

### SEVILLA

SOLICITANTE: ENDIRECTO FT, S.L.

AGI/17/019

DNI/CIF: B91972174

GIRA 2017 C.ª MERCEDES RUIZ

S17/000332

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	27/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

Subsanar

FALTAN DATOS DE LA GIRA: N.º DE PERSONAS EN GIRA. FALTAN INVITACIONES O CONTRATOS.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

Aportar

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Subsanar

ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES (PUNTO 5.C)1 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a. SI ES EL CASO, ADAPTAR EL PLAN DE FINANCIACIÓN.

ANEXO 1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 30 PUNTOS)

Aportar

ANEXO 1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL APORTAR Y COMERCIAL DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 15 PUNTOS)

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	28/86



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A  
 SUBSANAR O APORTAR**

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: TRAYECTORIA DEL EQUIPO ARTÍSTICO Aportar  
 (MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO Aportar  
 (MÁX. 8 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. (MÁX. 5 PUNTOS) Aportar

**SEVILLA**

**SOLICITANTE: ENDIRECTO FT, S.L.**

**AGI/17/018**

**DNI/CIF: B91972174**

**S17/000333**

**GIRA 2017. COMPAÑÍA SARA CALERO**

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	29/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

---

ANEXO I. 1. SOLICITUD: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE      Subsanar      NO INDICA NIF ENTIDAD SOLICITANTE.  
 LEGAL.

---

ANEXO I. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.  
 Subsanar      RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

---

ANEXO I.6. SOLICITUD: DECLARACIÓN EN LA QUE SE RELACIONEN LAS MUJERES CONTRATADAS Y APORTAR SU PUESTO (ARTISTA PPAL, DRAMATURGA, COREÓGRAFA Y COMPOSITORA)

---

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS      Subsanar      NO HAY PLAN DE GIRA, N° PERSONAS EN GIRA, NÚMERO DE REPRESENTACIONES. FALTAN CARTAS DE INVITACIÓN O CONTRATO  
 PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

---

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	30/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA Subsanar NO HAY INFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS A LOS QUE SE ACUDE PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON Subsanar ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

BBRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a. SI ES EL CASO, ADAPTAR EL PLAN DE FINANCIACIÓN.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS CULTURAL Y Aportar ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 30 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL Aportar Y COMERCIAL DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU Aportar ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: TRAYECTORIA DEL EQUIPO ARTÍSTICO Aportar (MÁX. 15 PUNTOS)

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

31/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O APORTAR  
EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO APORTAR  
(MÁX. 8 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO APORTAR  
TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. (MÁX. 5 PUNTOS)

### SEVILLA

**SOLICITANTE: ENDIRECTO FT, S.L. DNI/CIF: B91972174 S17/000334**  
**AGI/17/017 GIRA 2017 C.ª PATRICIA GUERRERO**

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	32/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

Subsanar RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: NOMBRE DEL ESPECTÁCULO EN GIRA.

Subsanar ACLARAR

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

Subsanar FALTAN DATOS DE LA GIRA. FALTAN N.º DE PERSONAS EN GIRA. FALTAN INVITACIONES O CONTRATOS.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

Aportar

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

Subsanar ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES (PUNTO 5.C)1 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BARR: TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a. SI ES EL CASO, ADAPTAR EL PLAN DE FINANCIACIÓN.

ANEXO 1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO (MÁX. 30 PUNTOS)

Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	33/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL Aportar  
Y COMERCIAL DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU Aportar  
ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: TRAYECTORIA DEL EQUIPO ARTÍSTICO Aportar  
(MÁX. 15 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O Aportar  
EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL ESPECTÁCULO Aportar  
(MÁX. 8 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO Aportar  
TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. (MÁX. 5 PUNTOS)

**SEVILLA**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	34/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

**SOLICITANTE: ÓSCAR ALBERTO GUZMÁN FALCONI DNI/CIF: 77818359K S17/000336**

**AGI/17/015 FESTIVAL FLAMENCO DESDE ANDALUCÍA**

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO 1. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

Subsanar RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar MARCA DOS CASILLAS INCOMPATIBLES. DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO- FICHA ARTÍSTICA Y TÉCNICA.

Subsanar NO HAY FICHA TÉCNICA

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

35/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.	Subsanar	DESCRIPCIÓN DE LA GIRA. CONCRETAR ESPACIOS DONDE SE VA. N.º DE PERSONAS EN GIRA. NO HAY CARTAS DE INVITACIÓN O CONTRATO
---	----------	---

---

ANEXO I.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA APORTAR PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.	Subsanar	ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES (PUNTO 5.C)1 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BRRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a ADAPTAR EL PLAN DE FINANCIACIÓN
---	----------	---

---

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVOS: CARACTERÍSTICAS DEL FESTIVAL O EVENTO (MÁX. 12 PUNTOS)	Subsanar	CONCRETAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EN QUÉ ESPACIOS
--	----------	--

### SEVILLA

**SOLICITANTE: ÓSCAR ALBERTO GUZMÁN FALCONI**      **DNI/CIF: 77818359K**      **S17/000337**  
**AGI/17/014**      **XIV INTERN FEST COMPETITION GUITAR SAN PETESBURGO**

---

ANEXO I, SOLICITUD.      Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	36/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

Subsanar RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar DEBE CUMPLIMENTAR TODAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE FINALIZACIÓN.

Subsanar HAY FECHAS DISTINTAS EN EL PROYECTO. HA DE TENER EN CUENTA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA GIRA HAN DE ESTAR FACTURADAS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO

ANEXO 1.6. SOLICITUD: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO- FICHA ARTÍSTICA Y TÉCNICA.

Subsanar FALTA FICHA TÉCNICA

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.

Subsanar FALTAN DESCRIPCIÓN DE LA GIRA Y CARTAS DE INVITACIÓN O CONTRATO

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	37/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema [Notific@.](mailto:Notific@.) Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON Subsanar  
LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.

ADAPTAR PRESUPUESTO A LOS EPIGRAFES DE GASTOS  
SUBVENCIONABLES (PUNTO 5.C)1 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS  
BBRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a ADAPTAR EL PLAN DE  
FINANCIACIÓN

### SEVILLA

**SOLICITANTE: ASHARA CULTURA , S.L.N.E.**

**AGI/17/026**

**DNI/CIF: B91459834**

**S17/000346**

**GIRA AMÉRICA 17 EDUARDO GUERRERO**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR  
EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR UN DOMICILIO POSTAL A  
EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE

Subsanar

DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS FACTURAS GENERADAS DEBEN  
ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	38/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS      Subsanar      FALTAN PLAN DE GIRA, N.º DE REPRESENTACIONES, COMPROMISOS, PREVISITAS, CALENDARIO, ETC.  
Subsanar      CALENDARIO DE GIRA. CONCRETAR. LAS ACTUACIONES HAN DE ESTAR CONFIRMADAS

ANEXO I.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA      Subsanar      REFERENCIA CONCRETA A LOS ESPACIOS DONDE SE ASISTE. PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON      Subsanar      EL PPTO. NO ESTA DETALLADO NI SUMADO. SE SOLICITA + DE LO LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.      PRESUPUESTADO. ADAPTAR PPTO. A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES Punto 5.c).1.º DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a ADAPTAR PLAN FINANCIACIÓ

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU      Subsanar      UNA VEZ CORREGIDO PRESUPUESTO, VALORAR DE NUEVO ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS)

### SEVILLA

**SOLICITANTE: ASHARA CULTURA , S.L.N.E. UNIPERSONAL      DNI/CIF: B91459834      S17/000347**  
**AGI/17/027      GIRA DE VERANO EDUARDO GUERRERO**

ANEXO I, SOLICITUD.      Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	39/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I. 2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

Subsanar RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. FECHA DE INICIO/FECHA DE FINALIZACIÓN.	Subsanar	DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS FACTURAS GENERADAS DEBEN ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE GIRA, CON INDICACIÓN N° DE REPRESENTACIONES, PLAZAS PREVISTAS, CALENDARIO, ETC.	Subsanar	FALTAN COMPROMISOS DE SUMA FLAMENCA, PUERTO FLAMENCO. ESTIMACIÓN KMS. A RECORRER
ANEXO I.6. SOLICITUD: ANTIGÜEDAD DEL/LOS EVENTO/S O FESTIVAL/ES CON INDICACIÓN DE LA PRESENCIA DEL FLAMENCO EN LOS MISMOS.	Subsanar	NO SE HABLA DE EVENTOS SEÑALADOS EN PLAN DE GIRA (SUMA FLAMENCA, TEATRO REAL DE MADRID, ZAMORA)
ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LOS EPIGRAFES DEL APART. 5.C) DEL CUADRO RESUMEN.	Subsanar	EL PPTO. NO ESTA DETALLADO NI SUMADO. SE SOLICITA + DE LO PRESUPUESTADO. ADAPTAR PPTO. A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES Punto 5.c).1.º DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a ADAPTAR PLAN FINANCIACIÓ

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	40/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: EL PRESUPUESTO Y SU SUBSANAR UNA VEZ CORREGIDO PRESUPUESTO, VALORAR DE NUEVO ADECUACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE (MÁX. 15 PUNTOS)



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	41/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

### LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE FLAMENCO

#### CÁDIZ

**SOLICITANTE:** ANTONIO RÍOS FERNÁNDEZ      **DNI/CIF:** 31665335Q      **S17/000306**  
**APC/17/026**      **ASÍ QUE PASEN 20 AÑOS**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.1. SOLICITUD: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE      Subsanar      NIF SOLICITANTE INCORRECTO.  
LEGAL.

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar      DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	42/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN)

Subsanar

EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO COINCIDE CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN. ¿ES CORRECTO?

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

Subsanar

POSIBLES ESPACIO DONDE SE DISTRIBUIRÁ LA PRODUCCIÓN.

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Subsanar

DESGLOSAR PARTIDAS PRESUPUESTADAS

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, APORTAR ENSAYOS Y ESTRENO)

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION.

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	43/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES PROPIAS.

Subsanar DEBE RESTAR LA SOLICITUD DE AYUDA

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES AJENAS, CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA (DETALLAR) Subsanar DEBE DETALLAR LA SOLICITUD DE AYUDA

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. FINANCIACIÓN Y CONTRATACIONES (MAX. 12 PUNTOS) Subsanar DETALLAR PUNTOS 2.3 Y 2.4

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA (MAX. 4 PUNTOS) Aportar

### CÁDIZ

SOLICITANTE: **RAQUEL MARÍA SORIA TORRECILLA** DNI/CIF: **52322024Z** S17/000318  
**APC/17/027** DE TAL PALO

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	44/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE PRODUCCIÓN.

Aportar

ANEXO 1.6. SOLICITUD, : PLAN DE PRODUCCIÓN, CON INDICACIÓN DE LA UBILICACIÓN DONDE SE DESARROLLARA LA MISMA.

Aportar

REFERIDO AL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y CIUDAD DE TRABAJO

ANEXO 1.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Subsanar

DETALLADO SEGÚN EPIGRAFES DEL PUNTO 5C DEL CUADRO RESUMEN

ANEXO 1.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, ENSAYOS Y ESTRENO)

Aportar

ANEXO 1.6. SOLICITUD : APORTACIONES AJENAS, CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA (DETALLAR)

Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

45/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO Aportar  
A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: (MAX. 10 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS: PROYECTO ARTÍSTICO (MAX. 16 PUNTOS)

Subsanar NO HAY MÁS DE SEIS INTERPRETES EN ESCENA. CORREGIR

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS: FINANCIACIÓN Y CONTRATACIONES (MAX. 12 PUNTOS)

Subsanar CONCRETAR PATROCINIO

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: PELAYO PRODUCCIONES SL**

**DNI/CIF: B11714904 S17/000328**

**APC/17/028**

**PERIQUÍN NIÑO JERO 50 AÑOS SOBRE LOS ESCENARIOS**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

46/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1.2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Subsanar	RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.
----------	---

ANEXO 1.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O ENLACES WEBS O SOPORTES PROMOCIONALES

Aportar	REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO
---------	---

Aportar	ANEXO 1.6.SOLICITUD: REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA/FORMACIÓN O ARTISTA, EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVOCATORIA, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS, INDICANDO LAS LLEVADAS A CABO EN FERIAS Y FESTIVALES.
---------	---

Aportar	ANEXO 1.6. SOLICITUD: DECLARACIÓN SOBRE LOS PREMIOS OBTENIDOS POR LA COMPAÑÍA/FORMACIÓN, ARTISTA PRINCIPAL DE LA PERSONA QUE DESARROLLE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA.
---------	--

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE PRODUCCIÓN.

Subsanar	
----------	--

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	47/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD, : PLAN DE PRODUCCIÓN, CON INDICACIÓN DE LA UBILICACIÓN DONDE SE Subsanar SE REFIERE AL DESARROLLO Y CIUDAD DE LA PRODUCCIÓN DESARROLLARA LA MISMA.

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS Subsanar DEBE PRESENTAR PRESUPUESTO SEGUN EPÍGRAFES DEL APARTADO GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION.

Subsanar SOLICITA 100% Y SOLO PUEDE SOLICITAR 75 %

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES PROPIAS.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES AJENAS, CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA Aportar (DETALLAR)

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

48/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD : DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LOS CASOS EN LOS QUE EL Aportar  
 ESPECTÁCULO SEA REALIZADO EN RESIDENCIA ARTÍSTICA O EN COPRODUCCIÓN CON OTRA ENTIDAD.

ANEXO I.6. SOLICITUD. EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE HAYA PRESENCIA DE OTROS Aportar  
 INVERSORES O COFINANCIACIÓN EN UN MÍNIMO DEL 10%, DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS APORTACIONES DE CADA PARTE

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO Aportar  
 A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: (MAX. 10 PUNTOS)

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. EL MÁXIMO A SOLICITAR ES EL 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIÓNABLES

**CÓRDOBA**

**SOLICITANTE: FLAMENCO FESTIVAL, SL DNI/CIF: B14768527 \$17/000338**  
**APC/17/031 TEMPO DE LUZ**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	49/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD, : PLAN DE PRODUCCIÓN, CON INDICACIÓN DE LA UBILICACIÓN DONDE SE Subsanar DEBE ESTAR REFERIDO A UN SOLO PROYECTO  
DESARROLLARA LA MISMA.

ANEXO I.6. SOLICITUD: FICHA ARTÍSTICA, CON RELACIÓN NOMINAL , DE LA PERSONA QUE Subsanar APORTAR ARTISTA VISUAL  
DESARROLLE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE LOS ARTISTAS INTERVINIENTES.

ANEXO I.6. SOLICITUD: FICHA TECNICA , CON RELACION NOMINAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE Aportar  
PRODUCCIÓN.

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS Subsanar PRESENTAR AJUSTÁNDOLO A UN SOLO PROYECTO, CON DESGLOSE  
GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN DE CONCEPTOS DE EPIGRAFE 2, COMPLETO. DESGLOSE EN EPIGRAFE  
EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN. 3 DE 'GASTOS DE TEATRO Y PERSONAL PARA ENSAYOS' EN ESPAÑA Y  
LONDRES

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar PRESENTAR AJUSTÁNDOLO A UN SOLO PROYECTO  
ENSAYOS Y ESTRENO)

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	51/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION.

Subsanar

DETALLAR 'COLABORADORES ESPAÑA'

ANEXO I.6. SOLICITUD. EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE HAYA PRESENCIA DE OTROS Aportar  
INVERSORES O COFINANCIACION EN UN MÍNIMO DEL 10%, DECLARACION RESPONSABLE SOBRE  
LAS APORTACIONES DE CADA PARTE

### GRANADA

**SOLICITANTE: RCK SL**

**DNI/CIF: B18091710**

**S17/000320**

**APC/17/023**

**LA GRANADA FLAMENCA**

ANEXO I.6. SOLICITUD : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISTRIBUCIÓN,  
COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN O COMUNICACIÓN.

Subsanar

DETALLAR POSIBLES CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO I.6. SOLICITUD : PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS  
GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN  
EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Subsanar

DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PERSONAL ARTÍSTICO, PERSONAL  
TÉCNICO, PERSONAL PRODUCCIÓN. ESPECIFICAR GASTOS DE  
PROTOCOLO

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO,  
ENSAYOS Y ESTRENO)

Aportar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	52/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION.

Subsanar

DETALLAR APORTACIÓN PROPIA E IMPORTE SOLICITADO. EN QUÉ MEDIDA COLABORA EL PALACIO DE CONGRESOS DE GRANADA

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES PROPIAS.

Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES AJENAS, CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA (DETALLAR)

Subsanar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: (MAX. 10 PUNTOS)

Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL ARTISTA PRINCIPAL (MAX 8 PUNTOS)

Subsanar

MARCAR CASILLA CORRESPONDIENTE AL PUNTO 3.1.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

53/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA (MAX. 4 PUNTOS)

Subsanar

¿LA JEFA DE SALA FORMA PARTE DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN?

### GRANADA

**SOLICITANTE: NEPTUNO SCHOW SL  
APC/17/010**

**DNI/CIF: B18443291**

**S17/000323**

**FLAMENCO ÍNTIMO**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.1. SOLICITUD: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Subsanar

NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE INCORRECTO.

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

NOMBRE ENTIDAD INCORRECTO.

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	54/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN) Subsanar DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS FACTURAS DE GASTOS SUBVENCIONABLES HAN DE ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN. Subsanar ADAPTAR PPTO. A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIONABLES Punto 5.c).1.º DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. DESLIGLOSAR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO.

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION. Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES PROPIAS. Subsanar CORREGIR, YA QUE LA TAQUILLA ES UNA APORTACIÓN AJENA

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	55/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES AJENAS, CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA Subsanar Subsanar LA TAQUILLA Y LA SOLICITUD DE AYUDA SERÍAN APORTACIONES AJENAS (DETALLAR)

ANEXO I.6. SOLICITUD : DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LOS CASOS EN LOS QUE EL ESPECTÁCULO SEA REALIZADO EN RESIDENCIA ARTÍSTICA O EN COPRODUCCIÓN CON OTRA ENTIDAD. Subsanar NO EXISTE RESIDENCIA ARTÍSTICA, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL UNA RELACIÓN CON OTRA ENTIDAD PARA OBTENCIÓN DE INGRESOS, ESPACIO PARA LA PROD. ARTÍSTICA Y FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO. DEBE TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a., YA EL PORCENTAJE MÁX. SOLICITABLE ES 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

### JAÉN

**SOLICITANTE: PARTITURE PRODUCCIONES, S.L. DNI/CIF: B23686488 S17/000286**  
**APC/17/008 PARTITURE PHILARMONIC ORCHESTRA & DORANTES**

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	56/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: MEMORIA DE LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA O EXPERIENCIA PROFESIONAL DE Aportar LA COMPAÑÍA/FORMACIÓN, DEL ARTISTA PRINCIPAL, ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE DESARROLLE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O Aportar REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO ENLACES WEBS O SOPORTES PROMOCIONALES

ANEXO 1.6. SOLICITUD: REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA/FORMACIÓN O Aportar ARTISTA, EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVOCATORIA, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS, INDICANDO LAS LLEVADAS A CABO EN FERIAS Y FESTIVALES.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: DECLARACIÓN SOBRE LOS PREMIOS OBTENIDOS POR LA Aportar COMPAÑÍA/FORMACIÓN, ARTISTA PRINCIPAL DE LA PERSONA QUE DESARROLLE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAN DE PRODUCCIÓN.

Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	57/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD: SIPNOSIS DEL ESPECTÁCULO.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD, : PLAN DE PRODUCCIÓN, CON INDICACIÓN DE LA UBILICACIÓN DONDE SE DESARROLLARA LA MISMA.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: FICHA ARTÍSTICA, CON RELACIÓN NOMINAL , DE LA PERSONA QUE DESARROLLE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE LOS ARTISTAS INTERVINIENTES.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: FICHA TECNICA , CON RELACION NOMINAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : RECURSOS DE QUE DISPONE.

Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

58/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD : MATERIALES.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : HUMANOS.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN O COMUNICACIÓN.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : SERVICIOS CREATIVOS PROFESIONALES CONTRATADOS (DISEÑOS DE DIRECCIÓN, ESCENOGRAFÍA, COMPOSICIÓN, VESTUARIO, ILUMINACIÓN, ESPACIO SONORO O COREOGRAFÍA)

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : OTROS.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, APORTAR ENSAYOS Y ESTRENO)

Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

59/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES PROPIAS.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES AJENAS, CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA (DETALLAR)

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LOS CASOS EN LOS QUE EL ESPECTÁCULO SEA REALIZADO EN RESIDENCIA ARTÍSTICA O EN COPRODUCCIÓN CON OTRA ENTIDAD.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD. EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE HAYA PRESENCIA DE OTROS INVERSORES O COFINANCIACIÓN EN UN MÍNIMO DEL 10%, DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS APORTACIONES DE CADA PARTE

Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: INTERÉS CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL PROYECTO (MÁX. 30 PUNTOS)

Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: VALORACIÓN ARTÍSTICA DE LA TRAYECTORIA DEL EQUIPO ARTÍSTICO Y CREATIVO (MÁX. 15 PUNTOS)

Aportar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

60/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO Aportar  
A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: (MAX. 10 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD Aportar  
DE CONTINUIDAD Y PROYECCIÓN DE LA COMPAÑÍA (MAX 5 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. PROYECTO ARTÍSTICO (MAX. 16 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. FINANCIACIÓN Y CONTRATACIONES (MAX. 12 PUNTOS) Aportar

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL ARTISTA PRINCIPAL Aportar  
(MAX 8 PUNTOS)

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO TENGA DE LA Aportar  
IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA (MAX. 4 PUNTOS)

**MADRID**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	61/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

**SOLICITANTE: ART ANDDANZA PROMOTIONS, S.L. DNI/CIF: B86718517 S17/000287**

**APC/17/005 RITMO FLAMENCO**

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Subsanar

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN)

Subsanar

DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS FACTURAS DE GASTOS SUBVENCIONABLES HAN DE ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: SIPNOSIS DEL ESPECTÁCULO.

Subsanar NO HAY TEMÁTICA NI PROGRAMA ESPECÍFICO

ANEXO I.6. SOLICITUD: FICHA ARTÍSTICA, CON RELACIÓN NOMINAL, DE LA PERSONA QUE DESARROLLE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE LOS ARTISTAS INTERVINIENTES.

Subsanar NO APARECE ESPECIFICADA NI LA MÚSICA NI LOS INSTRUMENTOS

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Subsanar DETALLAR DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE APARECEN EN EL PUNTO 5 DEL CUADRO RESUMEN

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, APORTAR ENSAYOS Y ESTRENO)

### MADRID

**SOLICITANTE: RAFAELA CARRASCO RIVERO**

**DNI/CIF: 27318864Q**

**S17/000292**

**APC/17/003**

**NACIDA SOMBRA**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	63/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema **Notific@**. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO 1.2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Subsanar RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN)

Subsanar DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS FACTURAS DE GASTOS SUBVENCIONADOS HAN DE ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

ANEXO 1.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Subsanar DETALLAR SEGUN EPIGRAFES DEL APARTADO 5.C DEL CUADRO RESUMEN

ANEXO 1.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

### MADRID

SOLICITANTE: **M<sup>a</sup> DOLORES ORTIZ DE LANZAGORTA CANDÓN**

DNI/CIF: **28745851Z**

**S17/000322**

**APC/17/021**

**EL ENCUENTRO**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	64/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO 1.2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN)

Subsanar

DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS FACTURAS DE GASTOS SUBVENCIONABLES HAN DE ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO

Subsanar

APORTAR ENLACES WEB O SOPORTES PROMOCIONALES

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

65/86



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A  
 SUBSANAR O APORTAR**

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS Subsanar ADAPTAR PPTO. A LOS EPIGRAFES DE GASTOS SUBVENCIÓNABLES GASTOS SUBVENCIÓNABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN. Punto 5.c).1.º DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR. DESLGLSAR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO.

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION. Subsanar SE HA DE SEÑALAR EN APORTACIONES AJENAS LA SOLICITUD DE AYUDA

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES AJENAS, CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA Aportar (DETALLAR)

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA (MAX. 4 PUNTOS) Subsanar NO DETALLA LOS ASPECTOS DE LA OBRA QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE GÉNERO

**MADRID**

**SOLICITANTE: DANZA, PRODUCCIÓN Y MANAGEMENT DE ESPECTÁCULOS, DNI/CIF: B83243162 S17/000343  
 APC/17/030 GALA J. AMAYA, O. PERICET, J. CARMONA Y OTROS**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	66/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

LA EMPRESA QUE SE DETALLA NO CORRESPONDE CON LA EMPRESA SOLICITANTE.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN)

Subsanar

DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS FACTURAS DE GASTOS SUBVENCIONABLES HAN DE ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXO 1.6. SOLICITUD, : PLAN DE PRODUCCIÓN, CON INDICACIÓN DE LA UBILICACIÓN DONDE SE DESARROLLARA LA MISMA.

Subsanar

SE REQUIERE DETALLAR, DISEÑO VESTUARIO, DISEÑO ILUMINACIÓN Y EJECUCIÓN VESTUARIO

ANEXO 1.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Subsanar

DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL EPIGRAFE 1

ANEXO 1.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, APORTAR ENSAYOS Y ESTRENO)

Aportar

**SEVILLA**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	67/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A **SUBSANAR O APORTAR**

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**SOLICITANTE: HIPERBÓLICAS PRODUCCIONES, S.L.                      DNI/CIF: B90134701                      S17/000288**

**APC/17/009                      TORERA**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIÓNABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Aportar

DETALLAR PRESUPUESTO SEGÚN LOS EPIGRAFES DEL PUNTO 5.C DEL CUADRO RESUMEN

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Subsanar                      DESGLOSE CREACION ESPECTACULO, ENSAYO, ESTRENO ENSAYOS Y ESTRENO)

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	68/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION.

Subsanar

CORRECCIÓN CANTIDAD SOLICITADA. SEGÚN PUNTO 5.a DEL CUADRO RESUMEN LA CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN SON 50.000 ¤

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER APARTADO 5 CUADRO RESUMEN BASES REGULADORAS.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: GUADALEVENTOS SL UNIPERSONAL**

**DNI/CIF: B90139270**

**S17/000290**

**APC/17/006**

**MEDEA**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	69/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN)	Subsanar	DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS FACTURAS DE GASTOS SUBVENCIONABLES HAN DE ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
--	----------	--

ANEXO 1.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO	Aportar	ENLACES WEBS O SOPORTES PROMOCIONALES
ANEXO 1.6.SOLICITUD: REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA/FORMACIÓN O ARTISTA, EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVOCATORIA, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS, INDICANDO LAS LLEVADAS A CABO EN FERIAS Y FESTIVALES.	Aportar	
ANEXO 1.6. SOLICITUD : RECURSOS DE QUE DISPONE.	Aportar	
ANEXO 1.6. SOLICITUD : MATERIALES.	Aportar	
ANEXO 1.6. SOLICITUD : HUMANOS.	Aportar	



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS Subsanar DETALLAR SEGUN EPIGRAFES DEL APARTADO 5.C DEL CUADRO GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN. RESUMEN. NO TIENE SUMATORIO. ANOTA PARTIDAS SIN CUANTIFICAR.

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION. Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES PROPIAS. Aportar

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER APARTADO 5 CUADRO RESUMEN BASES REGULADORAS.

### SEVILLA

SOLICITANTE: **CENTRO DE ARTE Y PRODUC.TEATRALES SL** DNI/CIF: **B91664672** S17/000293  
APC/17/002 **AMAZONAS**

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

71/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema **Notific@**. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO 1.2. SOLICITUD: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. ÉSTAS SE REALIZARAN EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL APARTADO 2.

ANEXO 1.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

### SEVILLA

**SOLICITANTE: GNP PRODUCCIONES CULTURALES, S.L.**  
**APC/17/020 TRIANA V.2.0**

**DNI/CIF: B90225616 S17/000304**

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO

Subsanar

APORTAR ENLACES WEB O SOPORTES PROMOCIONALES

ANEXO 1.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	72/86





**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A  
SUBSANAR O APORTAR**

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

**SEVILLA**

**SOLICITANTE: GNP PRODUCCIONES CULTURALES, S.L.**      **DNI/CIF: B90225616**      **S17/000305**  
**APC/17/019**      **EL PRINCIPIPO**

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar      DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO I.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO

Subsanar      APORTAR ENLACES WEB O SOPORTES PROMOCIONALES

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

**SEVILLA**

**SOLICITANTE: O'CLOCK PRODUCCIONES, S.L.**      **DNI/CIF: B91913996**      **S17/000307**  
**APC/17/025**      **DE ANHELOS, QUEBRANTOS Y OTROS CANTES**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	73/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I.2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Subsanar RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS DEL APARTADO 4.

ANEXO I.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO

Subsanar ENLACES WEBS O SOPORTES PROMOCIONALES

ANEXO I.6. SOLICITUD: DECLARACIÓN SOBRE LOS PREMIOS OBTENIDOS POR LA COMPAÑÍA/FORMACIÓN, ARTISTA PRINCIPAL DE LA PERSONA QUE DESARROLLE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Subsanar EL PRESUPUESTO CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	74/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar DESGLOSE CREACION ESPECTACULO, ENSAYO, ESTRENO ENSAYOS Y ESTRENO)

ANEXO I.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS: VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTINUIDAD Y PROYECCIÓN DE LA COMPANÍA (MAX 5 PUNTOS) Subsanar NO CONTESTA AL CRITERIO

ANEXO I.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO TENGA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA (MAX. 4 PUNTOS) Subsanar DETALLAR AUTORÍAS FEMENINAS

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: GNP PRODUCCIONES CULTURALES, S.L. DNI/CIF: B90225616 \$17/000309**  
**APC/17/018 VERSOS OLVIDADOS**

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	75/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO

Subsanar

APORTAR ENLACES WEB O SOPORTES PROMOCIONALES

ANEXO 1.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

### SEVILLA

**SOLICITANTE: SARADEZA PRODUCCIONES, S.L.**

**DNI/CIF: B90062035**

**S17/000310**

**APC/17/017**

**¿QUÉ PASARÍA SI PASARA?**

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	76/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO 1.2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO 1.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

### SEVILLA

**SOLICITANTE: SARADEZZA PRODUCCIONES, S.L.**

**APC/17/016**

**DE LA CONCEPCIÓN**

**DNI/CIF: B900062035**

**S17/000311**

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO 1.2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: FICHA ARTÍSTICA, CON RELACIÓN NOMINAL, DE LA PERSONA QUE DESARROLLE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE LOS ARTISTAS INTERVINIENTES. Subsanar Subsanar COMPLETAR FICHA ARTÍSTICA

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

### SEVILLA

**SOLICITANTE: SARADEZZA PRODUCCIONES, S.L.**      **DNI/CIF: B90062035**      **S17/000312**  
**APC/17/015**      **AFLAMÉNCATE**

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

ANEXO I.2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN Subsanar RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

### SEVILLA

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	78/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

**SOLICITANTE: CHONI CIA. FLAMENCA SL**

**DNI/CIF: B91928796 S17/000313**

**APC/17/014**

**LA VALIENTE**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

CAMBIAR CANTIDAD SOLICITADA, PORQUE SUPERA EL 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

Subsanar

DETALLAR PRESUPUESTO SEGÚN LOS EPIGRAFES DEL PUNTO 5.C DEL CUADRO RESUMEN

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, ENSAYOS Y ESTRENO)

Subsanar

DESGLOSAR PRESUPUESTO SEGÚN CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, ENSAYOS Y ESTRENO

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION.

Subsanar

DEBE TENER EN CUENTA EL PUNTO 5.a, YA QUE EL PORCENTAJE MÁX. SOLICITABLE ES EL 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES PROPIAS.

Subsanar

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	79/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES AJENAS, CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA Subsanar (DETALLAR)

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar CAMBIAR CANTIDAD SOLICITADA, PORQUE SUPERA EL 75% DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

### SEVILLA

SOLICITANTE: O'CLOCK PRODUCCIONES, S.L.

DNI/CIF: B91913996 S17/000314

APC/17/013

OFFLIMITS

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Subsanar

RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	80/86





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO 1.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: FICHA TECNICA , CON RELACION NOMINAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN. Subsanar INDICAR RELACIÓN NOMINAL

ANEXO 1.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN. Subsanar DETALLAR PRESUPUESTO SEGÚN LOS EPIGRAFES DEL PUNTO 5.C DEL CUADRO RESUMEN

ANEXO 1.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, ENSAYOS Y ESTRENO) Subsanar DESGLOSE DEL PRESUPUESTO SEGÚN CREACIÓN, ENSAYOS Y ESTRENO

ANEXO 1.7. CRITERIOS CUANTITATIVOS. PROYECTO ARTÍSTICO (MAX. 16 PUNTOS) Subsanar MARCA DOS CASILLAS

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

27/06/2017

ID. FIRMA

RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0

PÁGINA

81/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, SL      DNI/CIF: B91624064      S17/000315**  
**APC/17/012      STABAT MATER**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar      DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

ANEXO I.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO

Aportar      ENLACES WEBS O SOPORTES PROMOCIONALES

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar ENSAYOS Y ESTRENO)

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	82/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

### SEVILLA

**SOLICITANTE:** ARTE & MOVIMIENTO PRODUCCIONES, S.L.U.      **DNI/CIF:** B91110437      **S17/000317**  
**APC/17/011**      **DON QUIXOTE**

ANEXO 1, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO 1.1. SOLICITUD: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE      Subsanar      EL NIF DE LA ENTIDAD SOLICITANTE ES INCORRECTO.  
LEGAL.

ANEXO 1.6. SOLICITUD: FICHA ARTÍSTICA, CON RELACIÓN NOMINAL, DE LA PERSONA QUE DESARROLLE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE LOS ARTISTAS INTERVINIENTES.      Subsanar      COMPLETAR FICHA ARTÍSTICA

ANEXO 1.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.      Subsanar      DETALLAR PRESUPUESTO SEGÚN LOS EPIGRAFES DEL PUNTO 5.C DEL CUADRO RESUMEN

ANEXO 1.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, APORTAR ENSAYOS Y ESTRENO)

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	83/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD : DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LOS CASOS EN LOS QUE EL ESPECTÁCULO SEA REALIZADO EN RESIDENCIA ARTÍSTICA O EN COPRODUCCIÓN CON OTRA ENTIDAD. Subsanar DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO I.6. SOLICITUD. EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE HAYA PRESENCIA DE OTROS INVERSORES O COFINANCIACIÓN EN UN MÍNIMO DEL 10%, DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS APORTACIONES DE CADA PARTE Subsanar DECLARACIÓN RESPONSABLE

### SEVILLA

**SOLICITANTE: A NEGRO PRODUCCIONES SL**      **DNI/CIF: B91287995**      **S17/000344**  
**APC/17/029**      **LA FIESTA**

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

ANEXO I.2. SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN Subsanar RAZONES TÉCNICAS IMPOSIBILITAN PRACTICAR NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA NOTIFIC@. DEBE INDICAR DOMICILIO POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	84/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: RELACIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS ESPECTÁCULOS O Aportar ENLACES WEBS O SOPORTES PROMOCIONALES  
REFERENCIAS PUBLICADAS EN PRENSA O DE LOS CONTRATOS O FACTURAS DE  
REPRESENTACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR A LA CONVO

ANEXO I.6. SOLICITUD : DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN. (CREACIÓN DEL ESPECTÁCULO, Aportar  
ENSAYOS Y ESTRENO)

### SEVILLA

**SOLICITANTE: ASHARA CULTURA , S.L.N.E.**

**DNI/CIF: B91459834**

**S17/000345**

**APC/17/033**

**EL ESTADO DE LAS COSAS**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

DEBE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL APARTADO 4.

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	85/86



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD :PRESUPUESTO DETALLADO (EL PRESUPUESTO C) CONTENDRÁ LOS Aportar DESGLOSE SEGUN EPIGRAFES APARTADO 5C DEL CUADRO RESUMEN GASTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS EPIGRAFES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5 C) DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN.

ANEXO I.6. SOLICITUD : PLAN DE FINANCIACION.

Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD : APORTACIONES AJENAS, CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA (DETALLAR)

Subsanar

CONCRETAR PATROCINADORES Y APORTACIONES

Código:RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	27/06/2017
ID. FIRMA	RXPMw933PFIRMAwQStcyzXP8/jwgb0	PÁGINA	86/86